



## Acumulación jurídica de penas: sentencias de más de 400 años de prisión de los que solo se cumplen 40

Una persona que ha cometido varios delitos (por ejemplo, un asesino en serie) será condenada de forma individual **por cada uno de ellos**. Así, por ejemplo, si este supuesto criminal hubiera asesinado a tres personas y cada asesinato hubiera sido penado con 20 años, tendría que cumplir (en principio) 60 años de prisión. Además, a esa pena privativa de libertad podrían unírsele otras penas de distinta naturaleza: **las penas privativas de derechos**, como puede ser la suspensión de empleo o cargo público o la prohibición de aproximarse a la víctima o a sus familiares.

[STS\\_3884\\_2021](#)

El Código Penal establece que se impondrán todas las penas correspondientes a las diversas infracciones para su **cumplimiento simultáneo** o, para el caso de que no fuera posible, **cumplimiento en orden sucesivo** por la respectiva gravedad.

Mientras se está en la cárcel se puede estar cumpliendo una pena de suspensión de empleo o cargo público. Ambas condenas, al ser de distinta naturaleza, se pueden soportar de forma simultánea. Sin embargo, si existen varias penas privativas de libertad (tres condenas a 20 años de prisión, como hemos dicho en el ejemplo) tendrán que cumplirse de forma sucesiva, una después de la otra.

Frontal del Tribunal Supremo (Foto: Economist & Jurist)

...